

ACUERDO No. 26 DE 11/02/2015

11/02/2015

Por medio del cual se adoptan decisiones relacionadas con proyectos de inversión financiados o cofinanciados con recursos del Sistema General de Regalías – SGR.

OCAD SANTANDER**CONSIDERANDO:****CONSIDERANDO GENERAL:**

Que el Acto Legislativo 05 de 2011, creó el Sistema General de Regalías y modificó los artículos 360 y 361 de la Constitución Política, Sistema cuya organización y funcionamiento fue regulado por la Ley 1530 de 2012.

CONSIDERANDOS PARTICULARES:

- (i) **Viabilización, priorización, aprobación de proyectos de inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías, designación de la entidad pública ejecutora del proyecto y de la instancia encargada de adelantar la interventoría.**

Que de conformidad con el artículo 6 de la Ley 1530 de 2012, los Órganos Colegiados de Administración y Decisión son los responsables de definir los proyectos de inversión sometidos a su consideración que se financiarán con recursos del Sistema General de Regalías, así como de viabilizar, aprobar y priorizar la conveniencia y oportunidad de financiarlos y de definir su ejecutor que será de naturaleza pública.

Que el párrafo primero del artículo 23 del Decreto 1949 de 2012 establece que los proyectos de inversión podrán ser viabilizados, aprobados y designados sus ejecutores en una sola sesión del Órgano Colegiado de Administración y Decisión, correspondiéndole a la Secretaría Técnica adelantar el registro en el respectivo banco de Programas y Proyectos dentro de la misma sesión.

Que según el artículo 28 de la Ley 1530 de 2012, corresponde a los Órganos Colegiados de Administración y Decisión designar los ejecutores de los proyectos de inversión y decidir la instancia que adelante la contratación de la interventoría en los términos del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, atendiendo la importancia, naturaleza o cuantía del proyecto de inversión.

Que de acuerdo con el párrafo primero del artículo 23 del Decreto 1949 de 2012, los proyectos de inversión podrán ser viabilizados, aprobados y designados sus ejecutores en una sola sesión del Órgano Colegiado de Administración y Decisión.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 1530 de 2012 y el artículo 4 del Decreto 414 de 2013 las entidades públicas designadas como ejecutoras deben garantizar la correcta ejecución de los recursos asignados al proyecto de inversión, así como el suministro y registro de la información veraz, oportuna e idónea para realizar el monitoreo, seguimiento, control y evaluación de los recursos del SGR en las condiciones, instrumentos y herramientas definidos para tal efecto por el Departamento Nacional de Planeación en Circulares 03 de 2012, 62 y 63 de 2013; y SMSCE 001 y 002 de 2012 y, las Resoluciones 1789 y 2620 de 2013 y demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

Que la Ley 1530 de 2012 en sus artículos 94 y 97 establece la posibilidad de asumir compromisos con cargo a vigencias futuras para órganos, fondos y beneficiarios del Sistema General de Regalías y para Entidades

Territoriales receptoras directas de regalías y compensaciones, respectivamente, previo cumplimiento de requisitos y autorizaciones allí señaladas.

Que conforme al artículo 25 de la Ley 1606 de 2012 o la norma que lo modifique, adicione o sustituya, corresponde al Órgano Colegiado de Administración y Decisión dar las autorizaciones de vigencias futuras para la asunción de compromisos en los que se prevea la provisión de bienes y servicios por fuera de la bianualidad respectiva por parte de las entidades designadas como ejecutoras y estas dispongan de apropiación suficiente con cargo al presupuesto del respectivo bienio del Sistema General de Regalías, así como, las autorizaciones de vigencias futuras solicitadas por las entidades designadas como ejecutoras de los proyectos de inversión que requieran recursos de posteriores bianualidades de dicho Sistema.

(ii) **Ajustes**

Que el Veintiuno (21) de Enero de 2015 año, el representante legal EUGENIA AGUILAR RUEDA Gobernadora (D) del Departamento de Santander, radicó ante esta Secretaría Técnica solicitud de ajuste de algunos proyectos de inversión para la respectiva aprobación de ajustes por parte del OCAD SANTANDER.

Que las decisiones que se adoptan en el presente Acuerdo en relación con dicha(s) solicitud(es) de ajuste, se rigen por lo previsto en el Acuerdo 014 de 2013 expedido por la Comisión Rectora, o aquel que lo modifique, adicione o sustituya, mediante el cual se define el procedimiento para realizar ajustes a los proyectos de inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías.

CONSIDERANDOS FINALES:

Que mediante citación enviada a través de correo electrónico del Veinte (20) de mes Enero de 2015, la Secretaría Técnica del OCAD SANTANDER, convocó a sesión a los miembros del OCAD con el objeto de viabilizar, priorizar y aprobar los proyectos de inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías, materia del presente Acuerdo, así como para designar entidad pública ejecutora, la instancia encargada de adelantar la interventoría de los contratos que se deriven del mismo.

Que el artículo 6 del Acuerdo 004 de 2012, expedido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, establece que el acta aprobada por los miembros del OCAD, será el soporte para adoptar mediante acuerdos, las decisiones de los OCAD sobre los proyectos de inversión, los cuales serán suscritos y expedidos dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción de la referida acta por el Presidente y el Secretario Técnico de dicho órgano colegiado, debiendo ser comunicados a los ejecutores y beneficiarios de recursos.

Que la(s) decisión(es) que se adopta(n) a través del presente Acuerdo, se encuentra(n) soportada(s) en el Acta No(01). Uno del 30 de Enero de 2015, suscrita(s) por el Presidente y Secretario Técnico del OCAD SANTANDER, respectivamente.

ACUERDA:

TITULO I

VIABILIZACIÓN, PRIORIZACIÓN , APROBACIÓN DE PROYECTO(S) DE INVERSIÓN FINANCIADO(S) CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS, DESIGNACIÓN DE ENTIDAD PÚBLICA EJECUTORA Y DE LA INSTANCIA ENCARGADA DE ADELANTAR LA INTERVENTORÍA, APROBACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS

ARTICULO 1. VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR el siguiente proyecto de inversión; designar la entidad pública ejecutora y la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría, tal como se detalla a continuación:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2015004680012	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE MIRANDA, SANTANDER	Vivienda y Desarrollo Urbano - Vivienda rural	FACTIBILIDAD - FASE 3 Cronograma MGA	\$ 533.902.500,00
Fuentes Departamentos - SANTANDER	Tipo de recurso Asignaciones Directas		2015	Valor \$ 353.902.500,00
Valor Aprobado por el Ocad	\$ 353.902.500,00	Cofinanciación	Cronograma MGA	Valor
Otras Fuentes Municipios - SAN JOSE DE MIRANDA	Tipo de recurso Propios		2015	\$ 180.000.000,00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD

Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - SANTANDER	Asignaciones Directas	2015	\$ 353.902.500,00	NO SE VOTO	\$ 0,00	2015-2016
Entidad pública designada ejecutora del proyecto		MUNICIPIO SAN JOSE DE MIRANDA		Valor	\$326.622.810	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría		DEPARTAMENTO DE SANTANDER		Valor	\$ 27.279.690	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó				Acuerdo 17 de 2013)		

ARTICULO 2. VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR el siguiente proyecto de inversión; designar la entidad pública ejecutora y la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría (si aplica), aprobar las vigencias futuras (si aplica), tal como se detalla a continuación:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2015004680011	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL MUNICIPIO DE MALAGA, SANTANDER	Vivienda y Desarrollo Urbano - Vivienda rural	FACTIBILIDAD - FASE 3 Cronograma MGA	\$ 439.902.500,00
Fuentes Departamentos - SANTANDER	Tipo de recurso Asignaciones Directas		2015	Valor \$ 353.902.500,00
Valor Aprobado por el Ocad	\$ 353.902.500,00	Cofinanciación	Cronograma MGA	Valor
Otras Fuentes Municipios - MALAGA	Tipo de recurso Propios		2015	\$ 86.000.000,00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD

Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - SANTANDER	Asignaciones Directas	2015	\$ 353.902.500,00	NO SE VOTO	\$ 0,00	2015-2016
Entidad pública designada ejecutora del proyecto		MUNICIPIO DE MALAGA		Valor	\$ 331.425.730	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría		DEPARTAMENTO DE SANTANDER		Valor	\$22.476.770	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó				Acuerdo 17 de 2013)		

ARTICULO 3. VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR el siguiente proyecto de inversión; designar la entidad pública ejecutora y la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría (si aplica), aprobar las vigencias futuras (si aplica), tal como se detalla a continuación:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2015004680010	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL MUNICIPIO DE SIMACOTA, SANTANDER	Vivienda y Desarrollo Urbano - Vivienda rural	FACTIBILIDAD - FASE 3 Cronograma MGA	\$ 493.575.000,00
Fuentes	Tipo de recurso			Valor

OCAD DEPARTAMENTAL DE SANTANDER

Departamentos - SANTANDER	Asignaciones Directas	2015	\$ 353.902.500,00
Valor Aprobado por el Ocad	\$ 353.902.500,00		

Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cofinanciación	Cronograma MGA	Valor
Municipios - SIMACOTA	Propios		2015	\$ 139.672.500,00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD

Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - SANTANDER	Asignaciones Directas	2015	\$ 353.902.500,00	NO SE VOTO	\$ 0,00	2015-2016
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	MUNICIPIO DE SIMACOTA			Valor	\$ 328.683.339	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	DEPARTAMENTO DE SANTANDER			Valor	\$25.219.161	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó				; Acuerdo 17 de 2013)		

ARTICULO 4. VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR el siguiente proyecto de inversión; designar la entidad pública ejecutora y la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría, tal como se detalla a continuación:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2015004680009	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL MUNICIPIO DE VALLE DE SAN JOSE, SANTANDER	Vivienda y Desarrollo Urbano - Vivienda rural	FACTIBILIDAD - FASE 3 Cronograma MGA	\$ 439.902.500,00
Fuentes	Tipo de recurso			Valor
Departamentos - SANTANDER	Asignaciones Directas		2015	\$ 353.902.500,00
Valor Aprobado por el Ocad	\$ 353.902.500,00			

Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cofinanciación	Cronograma MGA	Valor
Municipios - VALLE DE SAN JOSE	Propios		2015	\$ 86.000.000,00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD

Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - SANTANDER	Asignaciones Directas	2015	\$ 353.902.500,00	NO SE VOTO	\$ 0,00	2015-2016
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	MUNICIPIO DEL VALLE DE SAN JOSE			Valor	\$ 331.425.730	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	DEPARTAMENTO DE SANTANDER			Valor	\$ 22.476.770	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó				Acuerdo 17 de 2013)		

ARTICULO 5. VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR el siguiente proyecto de inversión; designar la entidad pública ejecutora y la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría tal como se detalla a continuación:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2015004680008	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN EL MUNICIPIO DE CEPITA, SANTANDER	Vivienda y Desarrollo Urbano - Vivienda rural	FACTIBILIDAD - FASE 3 Cronograma MGA	\$ 533.902.500,00
Fuentes	Tipo de recurso			Valor
Departamentos - SANTANDER	Asignaciones Directas		2015	\$ 353.902.500,00
Valor Aprobado por el Ocad	\$ 353.902.500,00			

Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cofinanciación	Cronograma MGA	Valor
Municipios - CEPITA	Propios		2015	\$ 180.000.000,00

OCAD DEPARTAMENTAL DE SANTANDER

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD

Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - SANTANDER	Asignaciones Directas	2015	\$ 353.902.500,00	NO SE VOTO	\$ 0,00	2015-2016
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	MUNICIPIO DE CEPITA			Valor	\$ 326.622.810	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	DEPARTAMENTO DE SANTANDER			Valor	\$ 27.279.690	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó				Acuerdo 17 de 2013)		

ARTICULO 6. VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR el siguiente proyecto de inversión; designar la entidad pública ejecutora y la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría, tal como se detalla a continuación:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2015004680007	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL MUNICIPIO DE CABRERA, SANTANDER	Vivienda y Desarrollo Urbano - Vivienda rural	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$ 439.902.500,00
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Departamentos - SANTANDER	Asignaciones Directas		2015	\$ 353.902.500,00
Valor Aprobado por el Ocad	\$ 353.902.500,00			
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cofinanciación	Cronograma MGA	Valor
Municipios - CABRERA	Propios	2015		\$ 86.000.000,00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD

Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - SANTANDER	Asignaciones Directas	2015	\$ 353.902.500,00	NO SE VOTO	\$ 0,00	2015-2016
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	MUNICIPIO DE CABRERA			Valor	\$ 331.425.730	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	DEPARTAMENTO DE SANTANDER			Valor	\$ 22.476.770	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó				Acuerdo 17 de 2013)		

ARTICULO 7. VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR el siguiente proyecto de inversión; designar la entidad pública ejecutora y la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría (si aplica), aprobar las vigencias futuras (si aplica), tal como se detalla a continuación:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2015004680006	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL MUNICIPIO DE MOGOTES, SANTANDER	Vivienda y Desarrollo Urbano - Vivienda rural	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$ 453.902.500,00
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Departamentos - SANTANDER	Asignaciones Directas		2015	\$ 353.902.500,00
Valor Aprobado por el Ocad	\$ 353.902.500,00			
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cofinanciación	Cronograma MGA	Valor
Municipios - MOGOTES	Propios	2015		\$ 100.000.000,00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD

Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - SANTANDER	Asignaciones Directas	2015	\$ 353.902.500,00		\$ 0,00	
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	MUNICIPIO DE MOGOTES			Valor	\$ 330.710.401	
Instancia pública designada para la contratación de	DEPARTAMENTO DE SANTANDER			Valor	\$ 23.192.099	



interventoría
Acuerdo de requisitos con
que se aprobó

; Acuerdo 17 de 2013

ARTICULO 8. VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR el siguiente proyecto de inversión; designar la entidad pública ejecutora y la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría (tal como se detalla a continuación:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total			
2015004680002	IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA NUTRICIÓN Y EDUCACIÓN ESCOLAR - NUTRE, PARA ESCOLARES CON EDADES ENTRE 5 Y 17 AÑOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS 82 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	Educación - Preescolar y Básica y Media	FACTIBILIDAD - FASE 3 Cronograma MGA	\$ 11.300.000.000,00			
Fuentes		Tipo de recurso		Valor			
Departamentos - SANTANDER	Asignaciones Directas		2015	\$ 9.500.000.000,00			
Valor Aprobado por el Ocad				\$ 9.500.000.000,00			
Cofinanciación							
Otras Fuentes		Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor			
Departamentos - SANTANDER	Propios		2015	\$ 1.800.000.000,00			
VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD							
Fuentes Aprobadas		Tipo de recurso	Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - SANTANDER	Asignaciones Directas	2015	\$ 9.500.000.000,00		\$ 0,00	2015-2016	
Entidad pública designada ejecutora del proyecto		DEPARTAMENTO DE SANTANDER		Valor	\$8.876.300.000		
Instancia pública designada para la contratación de interventoría		DEPARTAMENTO DE SANTANDER		Valor	\$623.700.000		
Acuerdo de requisitos con que se aprobó		Acuerdo 017 de 2013)					

ARTÍCULO 9. Las entidades designadas en los artículos anteriores como Entidades Públicas Ejecutoras de los proyectos aprobados, serán responsables de la recolección, custodia y reporte al Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación - SMSCE de la información veraz, oportuna e idónea del proyecto, desde la aprobación hasta su cierre, así como del expediente del proyecto formulado que será trasladado por la respectiva Secretaría Técnica a éste.

ARTÍCULO 10. Los proyectos de inversión deben ser ejecutados de conformidad con el régimen contractual aplicable a la entidad pública designada con ejecutora, el régimen presupuestal señalado por el Sistema General de Regalías y con sujeción a los términos de su aprobación. Lo anterior en virtud de la responsabilidad señalada en el artículo 17 de la Ley 1606 de 2012.

ARTÍCULO 11. Es responsabilidad de la entidad pública designada ejecutora, solicitar los certificados de cumplimiento de requisitos previos al inicio de la etapa contractual/previos al acto administrativo de apertura de proceso de selección ante la Secretaría Técnica del Órgano Colegiado de Administración y Decisión, de conformidad con lo establecido Acuerdo 017 de 2013 de la Comisión Rectora de Regalías.

ARTICULO 12. De conformidad con lo señalado en el artículo 25 del Decreto 1949 de 2012, aclarado con Circular 0057 de 2013 proferida por la Secretaría Técnica de la Comisión Rectora, el/ los ejecutor(es) cuenta(n) con un término de seis (6) meses prorrogables por un término igual, contados a partir de la fecha de comunicación del presente Acuerdo, para cumplir los requisitos previos al inicio de la etapa contractual o previos al acto administrativo de apertura de proceso de selección de los proyectos de inversión aprobados. Vencido este término sin que se hubiesen completado dichos requisitos, se podrá solicitar la liberación de recursos para aprobar otros proyectos.

TITULO III APROBACIÓN DE AJUSTES DE PROYECTOS

ARTICULO 1. Aprobar el ajuste al proyecto de inversión que se detalla a continuación:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2012004680077	CONSTRUCCIÓN DE VÍAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE GALÁN, SANTANDER, CENTRO ORIENTE	Transporte - Red urbana	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$ 1.400.393.794,00
			Vig. Presupuestal SGR	
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	Valor Aprobado
Departamentos - SANTANDER	Asignaciones Directas	2012	\$ 976.165.940,00	0
		Cofinanciación		
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	
Departamentos - SANTANDER	Propios	2015	\$ 424.227.854,00	
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	DEPARTAMENTO DE SANTANDER			
Instancia pública designada para la contratación de interventoría				

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD

Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - SANTANDER	Asignaciones Directas	2012	\$ 976.165.940,00		\$ 0,00	
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	DEPARTAMENTO DE SANTANDER			Valor	\$926.883.524	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	DEPARTAMENTO DE SANTANDER			Valor	\$49.282.416	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó						Acuerdo 13 de 2012 y Acuerdo 020 de 2014

ARTÍCULO 2. Los recursos liberados a través del presente Acuerdo, deberán ser tenidos en cuenta por la Secretaría Técnica del OCAD SANTANDER para efectos de la aprobación de proyectos de inversión y su concordancia con la estimación de disponibilidad y el Plan Bienal del Caja, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 23 del Decreto 1949 de 2012 o la norma que lo modifique, adicione o sustituya.

TITULO IV APROBACIÓN DE COMPROMISOS ADQUIRIDOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2011. INFLEXIBILIDADES

ARTÍCULO 1. Aprobación de Recursos Inflexibilidades de compromisos adquiridos a 31 de Diciembre de 2011. En cumplimiento del Art 144 de la Ley 1530 de 2012 Se presentó la solicitud de aprobación de inflexibilidades para el Plan Vial Departamental, por un valor de ONCE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS MCTE, (\$11.936'992.000.00), aprobándose unánimemente por los miembros del OCAD Santander.

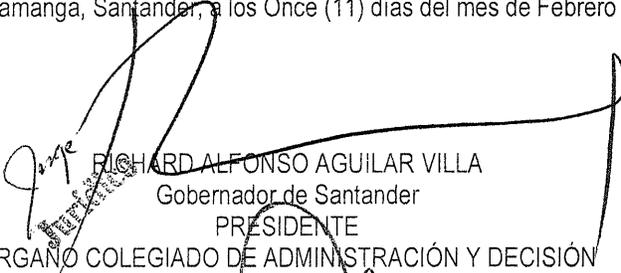
TITULO V DISPOSICIONES FINALES

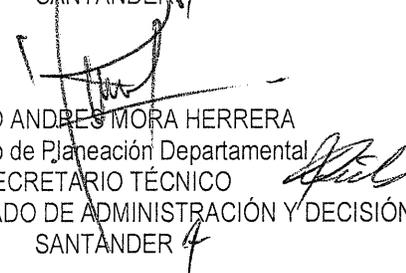
ARTÍCULO 1: Comuníquese el contenido del presente Acuerdo a cada una de las entidades públicas designadas ejecutoras y encargadas de adelantar la contratación de la interventoría y a los beneficiarios de los recursos.

ARTÍCULO 2. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la ciudad de Bucaramanga, Santander, a los Once (11) días del mes de Febrero de 2015.


RICHARD ALFONSO AGUILAR VILLA
Gobernador de Santander
PRESIDENTE
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN
SANTANDER


RAMIRO ANDRÉS MORA HERRERA
Secretario de Planeación Departamental
SECRETARIO TÉCNICO
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN
SANTANDER

Fecha de la sesión del OCAD: (30/01/2015)

Fecha del Acta soporte del presente acuerdo: (30/01/2015 y No 01)

1. Afectación de presupuestos de posteriores bienalidades para la asunción de compromisos en los que se prevé la provisión de bienes y servicios por fuera de la bienalidad respectiva y no dispongan de apropiación suficiente con cargo al presupuesto del respectivo bienio
2. Afectación de presupuestos de posteriores bienalidades para la asunción de compromisos en los que se prevé la provisión de bienes y servicios por fuera de la bienalidad respectiva y dispongan de apropiación suficiente con cargo al presupuesto del respectivo bienio.